



ASETRA

PRESS

PUBLICACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTE, LOGÍSTICA, APARCAMIENTOS Y ACTIVIDADES AFINES DE ASTURIAS



LA REVISTA DE LA LOGÍSTICA Y EL TRANSPORTE

**Gran Fiesta del
40 Aniversario
y San Cristóbal
2017**

**ASETRA en el Día del
Transporte en FIDMA 2017**





REVISIÓN Y PRECINTADO DE TACÓGRAFOS

TODAS LAS MARCAS

(DE DISCO Y DE TARJETA)



VENTA DE TACÓGRAFOS NUEVOS Y DE INTERCAMBIO

REPARACIÓN Y RECAMBIOS DE TACÓGRAFOS

DESCARGA DE TARJETAS

DISCOS, PAPEL, ETC. PARA TACÓGRAFOS



SERVICIO DE ENTREGA Y RECOGIDA DE PIEZAS

VENTA (NUEVO E INTERCAMBIO) **RECAMBIOS** (PARA TODOS NUESTROS PRODUCTOS) **REPARACIÓN** (ASESORAMIENTO TÉCNICO)

ALTERNADORES Y PUESTAS EN MARCHA



TURBOS

TACÓGRAFOS (ANALÓGICOS Y DIGITALES)



CALEFACCIÓN AUTÓNOMA

COLUMNA DIRECCIÓN ELÉCTRICA



BOMBAS DE DIRECCIÓN (HIDRÁULICA O ELÉCTRICAS)

ENGRASES CENTRALIZADOS



CAJAS DE DIRECCIÓN

COMPRESORES DE AIRE ACONDICIONADO



HIDRÁULICA NEUMÁTICA

LIMITADORES DE VELOCIDAD



TRANSMISIONES

DIRECCIONES ASISTIDAS



SUSPENSIONES NEUMÁTICAS

ELECTRÓNICA



VENTILADORES



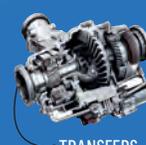
MOTORES

BOMBAS DE INYECCIÓN E INYECTORES DIESEL Y GASOLINA



CAJA DE CAMBIOS

EMBRAGUES Y CONVERTIDORES



TRANSFERS Y DIFERENCIALES

GRUPOS



PUENTE TRASERO





de **Asetra,** en su 40 Aniversario

Más de 300 profesionales del sector transporte, clientes, proveedores, familias y representantes institucionales participaron en la gran fiesta de aniversario con la que ASETRA celebró el 40 Aniversario de su constitución en Asturias.





El presidente de Asetra, Ovidio de la Roza, fue el encargado de abrir el turno de intervenciones en el acto central de la jornada que se hizo coincidir este año con la fiesta patronal de San Cristóbal. En su intervención aseguró que la asociación atraviesa una etapa de transición en la que el relevo generacional se tiene que producir por razones obvias, ratificándose en la idea de que el sector del transporte «tiene un enorme presente y un futuro asegurado. Es, sin duda, la base del desarrollo de la economía de futuro para Asturias, y si sabemos adaptarnos a los nuevos tiempos no tendremos fecha de caducidad».

Ovidio de la Roza aludió al último spot televisivo de la Dirección General de Tráfico en el que un camionero es injusta-

mente culpabilizado, exigiendo su retirada de las pantallas ya que de lo contrario pedirán la dimisión del director general, incluso del ministro.

De la Roza aprovechó, además, para reclamar una mayor atención por parte de las administraciones públicas y poner en valor el sector apoyando el término de todos los accesos de la ZALIA, clave en el desarrollo futuro de toda Asturias y muy especialmente de los municipios de Gijón y Avilés.





CUARENTA VALEDORES Y CINCO GALARDONADOS EJEMPLARES

Tras el discurso del presidente, se procedió a la entrega de 40 diplomas acreditativos a los empresarios fundadores de la organización.

Igualmente, se procedieron a entregar las distinciones que cada año otorga ASETRA: al joven transportista emprendedor Rubén Villar García (Transportes Rubén Villar); a la familia transportista Rafael Vallina Fernández (Transportes Vallina); al transportista histórico, Julián Garrido (Copropietario de Automóviles Garrido); al transportista histórico Pajerto Auviaño (Transportes Mareduan); y a la empresa innovadora representada por Carlos Paniceres, como Consejero delegado de TRAN-SINSA. ■



Al acto acudieron el consejero de Infraestructuras y Ordenación del Territorio, Fernando Lastra; el director general de la Federación Asturiana de Empresarios (FADE), Alberto González; el presidente de Cámara de Comercio de Gijón y concejales de los principales ayuntamientos asturianos.

El consejero de Infraestructuras, Fernando Lastra, en uno de sus primeros actos oficiales, puso fin a la presentación institucional con el compromiso de impulsar «una buena ley de transporte y movilidad medioambiental desde el parlamento asturiano», a la vez que puso en valor la consolidación de Asetra como patronal, sus aportaciones al diálogo social y desarrollo económico, así como a su carácter de gran familia empresarial.

A continuación y tras la interpretación del Himno de Asturias, todos los asistentes participaron en una comida de hermandad en el restaurante Marieva Palace de Gijón, seguida de actuaciones musicales, que se prolongó hasta bien entrada la noche.

Los principales periódicos, radios y televisiones del Principado de Asturias recogieron durante todo el fin de semana numerosas referencias a la celebración del 40 Aniversario de Asetra, coincidiendo este año en el tiempo con la Festividad de San Cristóbal. ■



Aniversario

1977 - 2017



inter
naves

*Soluciones en Gestión
de Espacios Industriales*

COMPRA VENTA Y ALQUILER ESPACIOS INDUSTRIALES
Empresas | Particulares | Entidades Financieras | Concursos

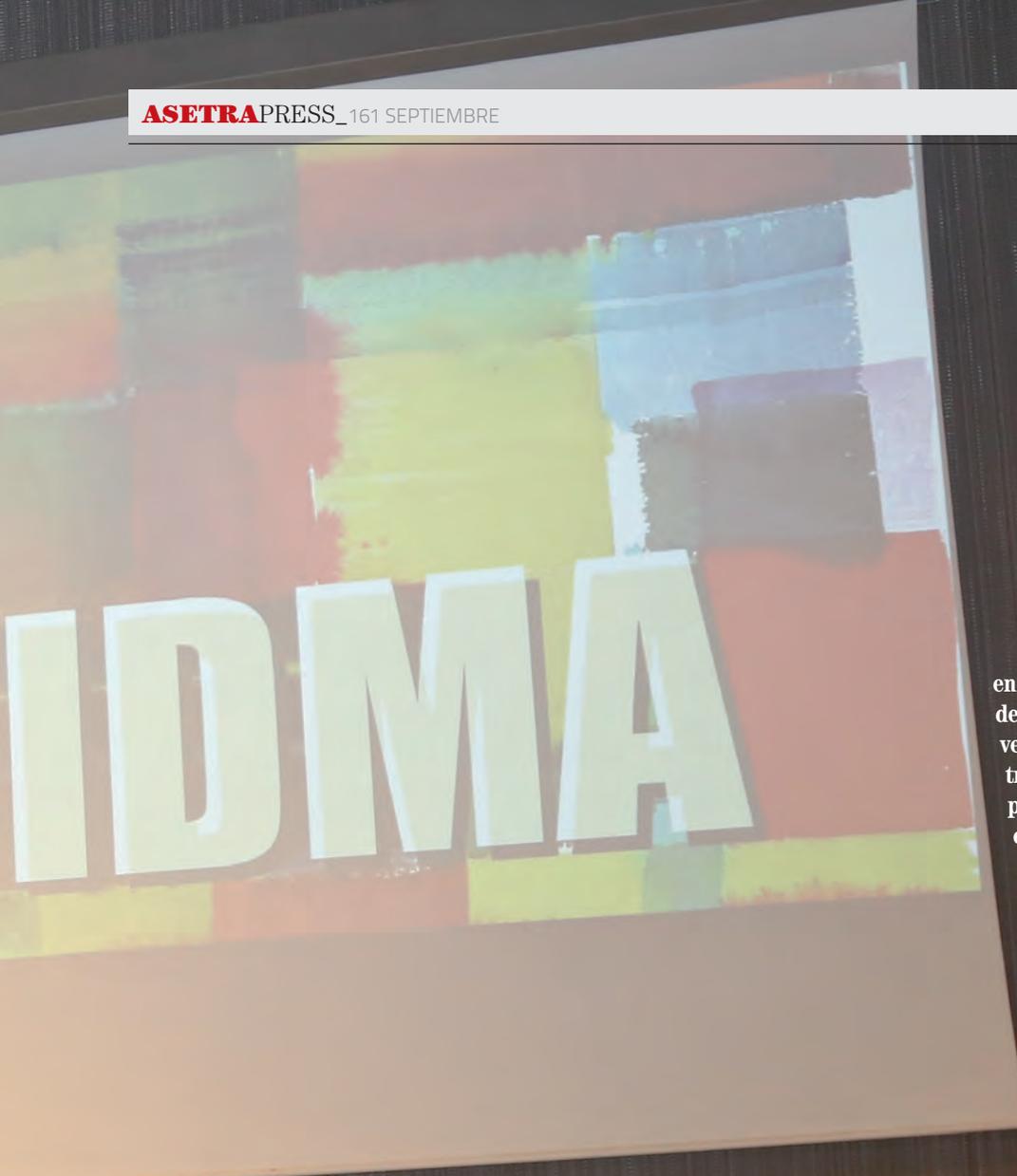
607 63 01 01

www.internaves.es

ACTUALIDAD

CELEBRACIÓN DÍA DEL TRANSPORTE FIDMA 2017





FIDMA

El Viernes, 11 de Agosto de 2017, en colaboración directa con la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gijón, ASETRA celebró la tradicional Jornada del Transporte por Carretera en su XXV Edición, en el RECINTO FERIAL de FIDMA en Gijón. La jornada fue clausurada por el Consejero de Fomento Ordenación del Territorio y Medioambiente del Principado de Asturias, Fernando Lastra Valdés, quien valoró muy positivamente el papel jugado por Asetra en el tejido económico de Asturias durante los últimos 40 años y también en el universo de las patronales y asociaciones.

A lo largo del encuentro, el presidente de Asetra se mostró mucho más optimista que en años anteriores, valorando muy positivamente la apuesta conjunta de las distintas administraciones en materia de infraestructuras sobre la variante de Pajares, la autopista del mar entre Gijón y Nantes-Saint Nazaire, los accesos a la ZALIA y El Musel, el plan de vías de Gijón y la autovía AS-63, después de 25 años de retrasos injustificables. No obstante, demandó verdadera voluntad política, presupuesto y realizaciones.



Ovidio de la Roza, conversando con el Consejero de Infraestructuras junto al Director de la Agencia de Transportes y concejal gijonés.



Ovidio de la Roza se refirió también a otros proyectos largamente aplazados, como la Zalia que "generaría muchos puestos de trabajo, atraería a empresas extranjeras y nos pondría en el mapa de Europa».

Asistentes al acto.



Por su parte, el consejero de Infraestructuras, Fernando Lastra, insistió también en la necesidad de la cooperación entre instituciones, reenviando el hecho de que el AVE sea cuanto antes una realidad, compartido para mercancías y viajeros y que de forma inmediata se pongan en marcha las soluciones técnicas por parte de quienes tiene la competencia y la responsabilidad para ello..

Tras el acto institucional, transportistas e invitados al Día del Transporte, celebran una esicha en el Tendayu, (Pueblo de Asturias). ■



UN ADIÓS MUY SENTIDO



AGRADECIMIENTO FAMILIAR

“*Desde Villegas Transportes S.A (VITRANSA) quieren agradecer y expresar su más sincero agradecimiento a todo el sector por el apoyo recibido ante el fallecimiento de su fundador D. Ángel Villegas Llana el pasado día 11 de Julio del 2017^º.*”



SAN ROMÁN

ESTACIONES DE SERVICIO
**SAN ROMAN EN
VIELLA, GRANDA
Y SOLOSANCHO (AVILA)**



Admitimos
tarjeta
VALCARCE
CLÁSICA

12 céntimos de descuento
con tarjeta SOLRED
a socios de UITA,
CESINTRA Y CETM

15 céntimos de descuento
con tarjeta SOLRED
para los socios de CETM
con precio profesional

www.sanromangarcia.com

Para mas información ponerse en contacto:
Telefonos 985792966 / 985792631 - Email info@sanromangarcia.com



ACTUALIDAD

Cotización a la Seguridad Social de los Autónomos

Novedades en los Presupuestos del Estado 2017

La Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, incluye novedades en materia de cotización de autónomos, elevando la base mínima de cotización, así como los umbrales para elegir la base de cotización en función de la edad

TRABAJADORES AUTÓNOMOS. - BASES DE COTIZACIÓN: SUPUESTOS ESPECIALES

La principal novedad en materia de cotización es la elevación de la base mínima

1. BASES DE COTIZACIÓN:

- Base mínima de cotización: **1919,80 euros mensuales.**
- Base máxima de cotización: 3.751,20 euros mensuales.

2. COTIZACIÓN POR EDAD

La base de cotización para los trabajadores autónomos que el día primero del mes siguiente a la entrada en vigor de la presente norma (el **1 de julio de 2017**) sean menores de 47 años de edad será la elegida por estos, dentro de los límites que representan las bases mínima y máxima.

Igual elección podrá efectuar aquellos trabajadores autónomos que en esa fecha tengan una edad de 47 años y su base de cotización en el mes de diciembre de 2016

haya sido igual o superior a 1.964,70 euros mensuales, o causen alta en este régimen especial.

Los trabajadores autónomos que el día primero del mes siguiente a la entrada en vigor de la presente norma (el **1 de julio de 2017**), **tengan 47 años de edad, si su base de cotización fuera inferior a 1.964,70 euros mensuales** no podrán elegir una base de cuantía superior a **2.023,50 euros mensuales**, salvo que ejerciten su opción en tal sentido **antes del 30 de junio de 2017**, lo que producirá efectos a partir del 1 de julio del mismo

año, o que se trate del cónyuge superviviente del titular del negocio que, como consecuencia del fallecimiento de éste, haya tenido que ponerse al frente del mismo y darse de alta en este régimen especial con 47 años de edad, en cuyo caso no existirá dicha limitación.

La base de cotización de los trabajadores autónomos que (el 1 de julio de 2017), tengan cumplida la edad de 48 o más años estará comprendida entre las cuantías de 992,10 y 2.023,50 euros

mensuales, salvo que se trate del cónyuge superviviente del titular del negocio que, como consecuencia del fallecimiento de este, haya tenido que ponerse al frente del mismo y darse de alta en este régimen especial con 45 o más años de edad, en cuyo caso la elección de bases estará comprendida entre las cuantías de 919,80 y 2.023,50 euros mensuales.

No obstante, la base de cotización de los trabajadores autónomos que con anterioridad a los 50 años hubieran cotizado en cualquiera de los regímenes del sistema de la Seguridad Social cinco o más años tendrá la siguiente cuantía:

a) Si la última base de cotización acreditada hubiera sido igual o inferior a 1.964,70 euros mensuales, se habrá de cotizar por una base comprendida entre 919,80 euros mensuales y 2.023,50 euros mensuales.

b) Si la última base de cotización acreditada hubiera sido superior a 1.964,70 euros mensuales, se habrá de cotizar por una base comprendida entre 919,80 y el importe de aquella, incrementado la base un 3,00 por ciento, con el tope de la base máxima de cotización.

Lo previsto en el anterior párrafo b) será asimismo de apli-

cación con respecto a los trabajadores autónomos que con 48 o 49 años de edad hubieran ejercitado la opción prevista en el artículo 132, apartado cuatro.2, párrafo segundo, de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre.

Autónomos societarios

Los trabajadores autónomos incluidos en este régimen especial al amparo de lo establecido en el artículo 305.2.b) y e) del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (**Autónomos societarios**), a excepción de aquellos que causen alta inicial en el mismo, durante los 12 primeros meses de su actividad a contar desde la fecha de efectos de dicha alta, **tendrán una base mínima de cotización de cuantía igual a la prevista como base mínima para los trabajadores encuadrados en el grupo de cotización 1 del Régimen General, fijada para el año 2017 en 1.152,90 euros mensuales.**

Autónomos con trabajadores

Respecto a los trabajadores autónomos que en algún momento del año 2016 y de manera simultánea hayan tenido contratado a su servicio un número de trabajadores por cuenta ajena igual o superior a 10, la base mínima de cotización tendrá una cuantía igual a la prevista como base mínima para los trabajadores encuadrados en el grupo de cotización 1 del Régimen General que, para el año 2017, está fijada en 1.152,90 euros mensuales. ■



RENAULT TRUCKS T
CAMIÓN DEL AÑO EN ESPAÑA 2014



VEHINSA



RENAULT TRUCKS

VEHINSA
TRAV. LA INDUSTRIA, 23
33409 - AVILÉS
TLF. 985 566 646



ACUERDO

ACUERDO CETM-SOLRED

DESCUENTOS PROMOCIÓN FRONTERAS 15 cts./€

AMPLIACIÓN PROMOCIÓN "EE.S. FRONTERAS"

La relación de EE.S. se actualiza periódicamente en nuestra web www.cetm.es

Dentro del **ACUERDO DE COLABORACIÓN SOLRED-CETM**, hemos ampliado la **promoción especial en fronteras**, solo aplicable a los clientes acogidos a la modalidad de facturación de "PRECIO PROFESIONAL".

15 cts./€ de descuento en litro, en consumos de Diésel e+, en varias EE.S. Especiales ubicadas en los lugares indicados (*)

Además **Vía T Gratuito** para los adheridos y con consumos durante los últimos 12 meses

ESTACIONES con DESCUENTO 15 cts. en PRECIO PROFESIONAL

PROVINCIA	LOCALIDAD	DOMICILIO	NOMBRE
ALAVA	LOPIDANA	CTRA. N-I KM.350,50 I	E.S. LOPIDANA
ALAVA	LOPIDANA	N-I PK. 351	LOPIDANA (M.D.)
CADIZ	ALGECIRAS	C/ PASEO VICTORIA EUGENIA, S/N	PROY. Y GESTIONES PETROGAS
CADIZ	LOS BARRIOS	CTR. A-381, PK-80	E.S. LOS BARRIOS
CADIZ	SAN ROQUE	CTRA.N-340 PK.116	E.S.MIRAFLORES
GERONA	GARRIGAS	AU A-7 PK 35 A.S.EMPORDA	E.S. LA TRAMUNTANA
GERONA	LA JONQUERA	A-7 PK 7,5 A.S.LA JONQUERA	E.S.LA EUROPEA
GERONA	LA JONQUERA	CTRA N-II PK 772 (M.D)	E.S. REPSOL MAS MORATO
GERONA	LA JUNQUERA	CTRA. N-II KM. 772,5 M.I.	E.S. REPSOL LA JONQUERA
GERONA	MACANET	A-7 PK 86 A.S.LA SELVA	E.S.LA CLARIANA
GUIPUZCOA	IRUN	TERMINAL DE ZAISA-BEHOBIA	E.S. ZAISA
GUIPUZCOA	IRUN	C/ COMETE SAREA, 1	E.S. ZAISA II SL
GUIPUZCOA	TOLOSA	CTRA. N-I P.K. 432,5	E.S. TOLOSA
GUIPUZCOA	VILLABONA	CRT.N-I PK 440,7	E.S.IRURA
NAVARRA	VERA DE BIDASOA	CTRA.PAMPLONA.BEHOBIA, KM.78	E.S. URBICAIN S.L.

¿QUÉ ES EL PRECIO PROFESIONAL?

Es un precio de carácter semanal que ofrece SOLRED a los clientes profesionales del transporte y sobre el que se aplicará el descuento acordado para cada Estación de Servicio dentro del acuerdo entre Solred-CETM.

No obstante, si el Precio Surtidor sin descuento fuera menor al Precio Profesional con Descuentos se aplicaría el primero.

Para conocer el precio final litro, al Precio Profesional, disponible en la Web Solred Directo se le debe sumar el Impuesto Especial que en cada caso se esté aplicando en la Comunidad Autónoma, más el IVA correspondiente.

OPERATIVA DEL PRECIO PROFESIONAL

El cliente verá reflejado en el ticket los litros consumidos.

Estos litros deberán coincidir con los

litros reflejados en factura.

El importe en factura NO le coincidirá, ya que no se le estará facturando según el precio del surtidor, si no al "Precio Profesional". Por lo tanto, el cliente verá reflejado el Precio Profesional al que se le ha facturado ese día.

Si el Precio Surtidor, por el que realiza la operación el cliente, fuera menor que el Precio Profesional menos los descuentos en ese punto de venta, el sistema le aplicará el Precio Surtidor sin descuentos a dicha operación. En este supuesto, la operación se marcará en la última columna con una "P" para indicar que no se facturó a Precio Profesional, sino a Precio Surtidor.

COMUNICACIÓN

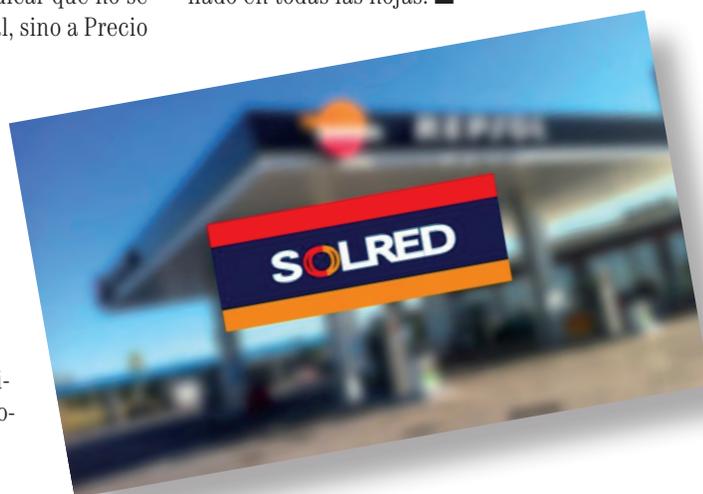
El Precio Profesional vigente estará disponible en la Web Solred Directo para clientes Solred y en la Web de CETM.

Este Precio que se indica es sin los Impuestos auto-

nómicos y sin IVA.

A este Precio final hay que restarle el descuento incluido en el acuerdo Solred-CETM para cada Estación de Servicio.

Dar de Alta la Empresa (implica a la totalidad de sus Tarjetas SOLRED), en la opción de "Precio Profesional" rellenando el modelo adhesión existente (que se adjunta), para precio Profesional. Todos sus repostajes serán facturados sobre precio profesional vigente a partir del mes siguiente a la fecha de grabación del citado anexo. El anexo debe estar firmado y sellado en todas las hojas. ■



Modificación de instrucciones para formalizar el Documento Único Aduanero (DUA)



LEGISLACIÓN

Se ha publicado en el BOE del pasado 1 de septiembre la Resolución de 25 de agosto de 2017, del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Tributaria, por la que se modifica la Resolución de 11 de julio de 2014, en la que se recogen las instrucciones para la formalización del Documento Único Aduanero (DUA).

Ante la decisión de la **Unión Europea** de **simplificar los trámites aduaneros**, para obtener unos **procedimientos más modernos y armonizados**, la **Resolución** recoge dichas modificaciones, que entrarán en vigor el próximo **18 de septiembre**.

El periodo de implantación de la nueva normativa europea que afecta a la interrelación entre todos los Estados miembros durará hasta el 31 de diciembre de 2020 y mientras tanto, el reglamento delegado de la Comisión, que complementa al Código Aduanero de la Unión Europea (CAU) en lo que se refiere a las normas transitorias para determinadas disposiciones del Código, permite que mientras no estén operativos los sistemas electrónicos, durante el periodo de transición se tengan en cuenta los requisitos de datos, formatos y códigos del anterior reglamento.

Según la resolución, será necesario

hacer uso de este periodo transitorio para ir adaptando o desarrollando los nuevos sistemas electrónicos. Así, la inclusión de estos cambios deberá realizarse de manera paulatina y permitiendo la convivencia durante un periodo razonable de tiempo de los procedimientos anteriores y los nuevos para facilitar la adaptación de los programas y de los operadores, entre ellos los **Operadores de Transporte y Logísticos que realizan servicios aduaneros para sus clientes**.

Las modificaciones contempladas en la resolución afectan especialmente al trámite informático de solicitud, autorización y control de garantías para obtener el aplazamiento de pago de las deudas aduaneras.

También implica un cambio del sistema informático nacional de registro y control de garantías para adaptarse a la futura aplicación informática de la UE que permitirá a los operadores utilizar la garantía presentada en un Estado miembro, en cualquier otro Estado.

Igualmente se darán garantías globales con un importe reducido o dispensa de garantía cuando las operaciones económicas cumplan los requisitos que deben fijarse en la autorización para el uso de una garantía global y permitirá que haya autorización de esta por aval, con la posibilidad de que en una misma declaración se incluyan varias garantías.

Se incluirá un nuevo apéndice con instrucciones relativas a la solicitud de autorización de garantía global y de aplazamiento de pago. La nueva regulación permitirá que se termine con las declaraciones incompletas, modificará los plazos para completar las declaraciones simplificadas y cambiará los datos mínimos que deben ser declarados.

Se produce un avance en la reducción de cargas administrativas, ya que aumenta de 3.000 a 6.000 euros el umbral para acogerse al procedimiento simplificado para los intercambios comerciales nacionales con origen o destino las islas Canarias y elimina requisitos para presentar declaraciones de bajo valor para el comercio entre la UE y las islas Canarias.

Los cambios de la resolución afectan también a la actualización de los propios lenguajes informáticos de intercambio de mensajes ya que progresivamente se realizará la sustitución del lenguaje EDIFACT por XML. ■



Cálculo de la indemnización por paralización 2017

A tenor de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 15/2009 de 11 de noviembre del contrato de transporte terrestre de mercancías, en relación con la Disposición adicional centésima séptima de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, se fija el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples/ día para el año 2017, en la cantidad de 17,93 euros/día.

rias, lo que hace un total de 358,6 euros/día. El segundo día la indemnización se incrementará en un 25%, siendo la indemnización por paralización de 44,82 euros/hora y 448,25 euros/día. Cuando la paralización del vehículo fuera superior a dos días, el tercer día y siguientes se abonará un recargo del 50%, siendo la indemnización en este caso de 53,79 euros/hora y de 537,90 euros/día.

ber jurídico asumido que produzca daños que, sin ser directamente queridos, sean consecuencia necesaria de la acción, los límites de indemnización por pérdidas o averías de las mercancías son los siguientes:

- Para el transporte de mercancías (art. 57 LCTTM) 1/3 del IPREM diario por kilogramo, lo que implica una indemnización máxima de 5,9766 euros/kg.
- Para el transporte de mudanzas (art. 76 LCTTM) 20 veces el IPREM diario por metro cúbico para el transporte de mudanzas 358,60 euros/ metro cúbico. ■

Indemnización máxima por la pérdida o avería de las mercancías transportadas

Salvo declaración de valor o actuación del transportista dolosa o con infracción consciente y voluntaria del de-

La indemnización que corresponde abonar durante el año 2017 por la paralización diaria de un vehículo de transporte de mercancías, es de 35,86 euros/hora, sin que se computen las dos primeras horas y máximo 10 horas dia-



ASTUR CAMION, S.L.
RECAMBIOS ACCESORIOS EN GENERAL















































Polígono Proni - calle I, nº12 - 33199 - Meres - Siero - Asturias
 TF: 985 79 32 45 * - 985 79 40 22 - Fax: 985 79 46 31 - emali: asturcamion@terra.com

CARROCERÍAS



Carrocerías Somonte
Pol. de Somonte. C/ M^a Glez "La
Pondala" n°95 33393 Gijón.
Tel.: 985320252
www.carroceriasomonte.es

 Síguenos en facebook

COMPRA VENTA
CAMIONES Y
SEMIRREMOLQUES
Carrocerías de todo
tipo, vehículos nuevos
y ocasión, pintura,
grúas, equipos de
gancho,...

Distribuidor oficial:



REPARACIONES



REMASAL
REPARACIONES MECÁNICAS AVILÉS SAL

Remasal

Avda. Gijón n° 78, 33400-Avilés
T.: 985 550 333
F.: 985 547 103
www.remasal.com
talleres.remasal@rediveco.com

TALLER AUTORIZADO IVECO, servicio multimarca de diagnóstico y reparación. Mecánica general, electricidad, electrónica, tacógrafos analógicos y digitales, chapa y pintura, pre-ITV y traslado del vehículo para pasar la ITV.

Taller oficial: **IVECO**  **WABCO** 



Pol. Ind de Granda, Nave 35
33199 Granda- Siero
Tel. 985 79 12 87

www.crastir.es

Talleres Comefa

**TALLERES
COMEFA**

985 57 98 03/04
Tabaza - Carreño
www.comefa.es

- Rectificado de motores.
- Reparación de motores Diésel y Gasolina TODOS LOS MODELOS.
- Reparación de equipos de inyección.
- Máquina equilibradora de transmisiones.
- Frenos eléctricos marca "TELMA".
- Reparación carrocerías.
- Motores reconstruidos.

DANIMA INGENIERÍA AMBIENTAL S.A.
P.E.P.A. - Avenida Metalúrgicos 12 - Avilés
Tel. 985 514 450
danima@danima.es



FABRICANDO EN ASTURIAS DESDE 1956

VEHÍCULOS

VEHINSA



VEHINSA
TRAV. LA INDUSTRIA, 23
33409 - AVILÉS
TLF. 985 566 646

RENAULT TRUCKS T
CAMIÓN DEL AÑO EN ESPAÑA 2014



Asmecca

C/Alejandro Goicoechea Oriol
N° 44 - 33211 Gijón
Tel.: 985311011 · Fax: 985311009
E-mail: asmecca@asmecca.com

Mecánica, electricidad, electrónica, chapa, pintura, limitadores, vehículos industriales, turismos, plantilla chasis, tacógrafos analógicos y tacógrafos digitales multimarca.



WABCO SAF

SAF *Hollana*
Engineering Your Road to Success

EuroTaller
ASMECCA - TURISMOS

Leciñena **DTCO** **TACÓGRAFO**

**ANÚNCIATE
EN ESTA SECCIÓN**

DESDE

125

euro/año

T 985 22 00 19
publicidad@leaderscomunicacion.com

RECAMBIOS Y ACCESORIOS

RECAMBIOS
ASTURIAS, V.I.S.L.U.

PIEZAS Y COMPONENTES
PARA AUTOMOCIÓN

Pol. Ind. Proni C/ k nº 6
33199 MERES - SIERO
T 985 79 16 26
F 985 79 45 31

SERVICIOS AL TRANSPORTE

Comercial

AlchersAn
Distribuidor Karcher para Asturias
KÄRCHER
makes a difference

Polígono Les Peñas, Parcela 40-F • 33199 Granda-SIERO
Tel./Fax: 985 79 30 27 alchersan@asturias.com

EUROMASTER Mantenimiento del vehículo
NEUMÁTICOS FANJUL

**ESPECIALISTAS EN
SEGUIMIENTO DE FLOTAS Y
MANTENIMIENTO DE SU
VEHÍCULO**

Gijón
C/ María González La Pondala, 91
Pol. Ind. Somonte
Tf: 985 303 799

Mieres
Pol. Ind. Vega de Arriba, s/n
Tf: 985 462 456
C/Reinerio García, 8
Tf: 985 450 131

SERVICIOS EMPRESARIALES

ASCOR
CORPORACIÓN DE SEGUROS, S.A.

Ascor
-Póliza de grupo "Asetra".
-Seguro multirriesgo empresa.
-Plan de protección especial
para autónomos.

Uría, 40, 1º
33003 Oviedo
Tel.: 985224398
Fax: 985225856
oviedo@ascorsegueros.com

Menéndez Valdés, 11, 1º C
33201 Gijón
Tel.: 985353224
Fax: 985348508
gijon@ascorsegueros.com

RECAMBIOS MERES S.L.

Polígono de Granda, num.36 nave 7 - 33199 Granda - Siero
Tfnos: 985791281-985985091 Fax: 985791621
recambiosmeres@yahoo.es
Recambios Meres. Todo en recambios para vehículos,
camiones y automóviles de Asturias.
Somos líderes en automoción
www.recambiosmeres.es
Especialistas en recambios y accesorios
de VI, distribuidores de las marcas:

folletos redes
eventos logotipos
web revistas
comunicación

leaders
COMUNICACIÓN

www.leaderscomunicacion.com
T 985 22 00 19

- EDITA: ASETRA
- PRODUCE: Leaders Comunicación
- IMPRIME: Graficas APEL
- D.L.: AS-1822-2000



ASCOR
CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Uría, 40- 1º
33003 **OVIEDO**
T. 985 22 43 98
F. 985 22 58 56
oviedo@ascorseguros.com

Menéndez Valdés, 11- 1ºC
33201 **GIJÓN**
T. 985 35 32 24
F. 985 34 85 08
gijon@ascorseguros.com

INSCRITA EN EL REGISTRO DGS NºJ 64.
CONCERTADO SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL Y CAUCIÓN SEGÚN LEYES VIGENTES

www.ascorseguros.com

POLIZA DE GRUPO ASETRA
para auto-camiones

- Seguro Obligatorio
- Seguro Voluntario de Responsabilidad Civil
- Opciones complementarias:
 - Asistencia en viaje
 - Rotura de lunas
 - Defensa y Reclamación

**PLAN DE PROTECCIÓN ESPECIAL
PARA AUTÓNOMOS**

- Garantizando las contingencias derivadas de:
 - Muerte e Invalidez
 - Incapacidad temporal (baja diaria)
 - Jubilación

SEGURO MULTIRRIESGO EMPRESA
para

- Naves industriales
- Locales de negocio
- Oficinas

CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR

**PROGRAMA ESPECIAL
DE SEGUROS
ASETRA**

NUESTRA INDEPENDENCIA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL
GARANTIZAN EL ASESORAMIENTO EN TODA LA GAMA DE
SEGUROS PRIVADOS